

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y ocho minutos del día 2 de diciembre de 2010, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.^a Martínez González

D^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Pampliega de la Torre

D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

El Diputado Provincial y Vicepresidente 2º de la Diputación D. José M.^a Martínez González se incorpora a la sesión en el momento en que oportunamente se señala en el Acta.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio, dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado).

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado a las diez horas del viernes día 3 de diciembre.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves día 2 de diciembre de 2010, a las 11 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 16 de noviembre de 2010, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

CONTRATACION

3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “FORMACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Contratación, de fecha 1 de diciembre de 2010, y vista la Resolución de la Presidencia, de 22 de septiembre de 2010, por la que se ordena la iniciación

del expediente de contratación de los servicios para la “Formación/rectificación de Inventarios de bienes de Entidades Locales de la Provincia de Burgos”.

Visto el expediente de contratación cuya instrucción se ha completado con el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General y así como el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Visto el presupuesto máximo de licitación, que asciende a la cantidad de 80.000,00 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 75.453.619, correspondiente al Presupuesto General de la Diputación para el año 2010, en la que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 21 de mayo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación de los servicios para la “FORMACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por presupuesto máximo de licitación de 80.000,00 euros (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General que resultan adecuadas al gasto propuesto, en las que hay saldo de crédito suficiente hasta el importe del valor estimado reseñado, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 21 de mayo de 2010 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que celebre.

4.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “REALIZACIÓN DE TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Contratación, de fecha 2 de diciembre de 2010, y vista la Resolución de la Presidencia, de 8 de julio de 2010, por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación de los servicios para la “Realización de trabajos

necesarios para el mantenimiento catastral de diversos municipios de la Provincia de Burgos”.

Visto el expediente de contratación cuya instrucción se ha completado con el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación de los servicios para la “REALIZACIÓN DE TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la partida de gastos, aplicación presupuestaria 62/931/227 (Trabajos de mantenimiento del catastro), que tiene la consideración de ampliable en cuantía equivalente a los mayores ingresos afectados a aquellas que se reconozcan en función de la efectiva recaudación de los recibos y derechos afectados (concepto de ingresos 62/329.01), todo ello de conformidad con la base octava de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2010.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, de conformidad con el artículo 126.2 de la LCSP y por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada. (arts. 78.1 y 203.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio).

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que celebre.

5.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5511, DE BU-551 POR BÓVEDA Y CRIALES A BU-550 Y RAMAL A BÓVEDA. TRAMO BU-551 A BÓVEDA. 1ª FASE”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Contratación, de fecha 1 de diciembre de 2010, y vista la Resolución de la Presidencia, de 21 de septiembre de 2010, por la que se ordena la iniciación

del expediente de contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5511, de BU-551 por Bóveda y Ciales a BU-550 y ramal a Bóveda. tramo BU-551 a Bóveda. 1ª fase”, incluidas en el VIII Plan Especial de Carreteras.

Visto el expediente de contratación cuya instrucción se ha completado con el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el de fiscalización emitido por la Intervención General.

Visto el presupuesto máximo de licitación, que asciende a la cantidad de 391.471,63 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 75.453.619 correspondiente al Presupuesto General de la Diputación para el año 2010, en la que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 29 de abril de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5511, DE BU-551 POR BÓVEDA Y CIALES A BU-550 Y RAMAL A BÓVEDA. TRAMO BU-551 A BÓVEDA. 1ª FASE”, incluidas en el VIII Plan Especial de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, por presupuesto máximo de licitación de 391.471,63 euros (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General que resultan adecuadas al gasto propuesto, en las que hay saldo de crédito suficiente hasta el importe del valor estimado reseñado, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 29 de abril de 2010 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que celebre.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 6950, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE LA SEXTA FASE DE LA OBRA “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN”, INCLUIDO EN EL PLAN FONDO DE APOYO MUNICIPAL Y PROVINCIAL 2010 (FAMPRO 2010).

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 6950, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2010, por procedimiento abierto y con criterio de adjudicación el precio más bajo, adoptó el acuerdo de adjudicar a Construcciones Beltrán Moñux, S.A, el contrato para la ejecución de las obras de “Refuerzo y mejora de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, 6ª Fase”, incluidas en el Plan Fondo de Apoyo Municipal y Provincial 2010 (FAMPRO 2010), en el precio de 464.512,00 €. IVA incluido (lo que representa un porcentaje de baja del 22,10012895 % sobre el presupuesto máximo de licitación que ascendió a la cantidad de 596.293,67 €.)

Consta en el expediente documento técnico suscrito con fecha noviembre de 2010, por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Gutiérrez Peña y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ramón López Fdez. de las Heras, concerniente a las obras de “Refuerzo y mejora de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón (complementario de la sexta fase)”, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 156.194,10 €. IVA incluido

Como consecuencia de la existencia de recursos generados por baja en la adjudicación de la obra, lo que a priori era de determinación imprevisible, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es factible acometer la ejecución de dichas obras complementarias ya que no figuran ni en el proyecto correspondiente a la fase adjudicada, ni en el contrato suscrito; así como confiar su ejecución a Construcciones Beltrán Moñux, S.A. como contratista de la obra principal, de acuerdo con los precios que rigen para el contrato primitivo.

De conformidad con el informe emitido con fecha 17 de noviembre de 2010 por el Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales, para la aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, consta acreditada la concurrencia de los requisitos señalados por el artículo 155 b) de la LCSP, incluido el que el importe de las obras complementarias no supere el 50% del precio primitivo del contrato (156.194,10 €. sobre 464.512,00 €).

Resultando que la fecha límite para justificar la adjudicación de las obras es la del 22 de noviembre de 2010, y que, de conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”, dado el perentorio plazo conferido para justificar la adjudicación del contrato, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. con CIF A-42014456 el contrato para la ejecución de las obras de: “Refuerzo y mejora de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón (complementario de la sexta fase)”, incluidas en el Plan Fondo de Apoyo Municipal y Provincial 2010 (FAMPRO 2010), en el precio de 121.675,00 €. IVA incluido, una vez aplicados los precios y la baja del contrato primitivo, en las mismas condiciones y requisitos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el contrato de la obra principal el contratista conoce y acepta.

Tercero.- Designar como Directores de la Obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D^a. Basilia González González – integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMÓN PARRA VÁZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras -, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.503,86 €. IVA incluido.

Cuarto.- Designar a D. Javier Pérez Rojo, integrante de la U.T.E. OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.579,52 €. IVA incluido.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 76.453.609.0110PL, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 18 de noviembre de 2010.

Sexto.- Reajustar el plazo para la ejecución total del contrato con un aumento de dos meses a contar desde la fecha en que deban finalizar las obras correspondientes al contrato principal.

Séptimo.- Reajustar el importe de la garantía definitiva y formalizar el correspondiente contrato”.

7.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

Decreto 7011, de fecha 22 de noviembre de 2010.

<< DECRETO.-

Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramita por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2010, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

Con el fin de dar cumplimiento a los plazos que el art. 200 de la LCSP establece para el abono de certificaciones, en evitación de posibles reclamaciones de pago de intereses de demora, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, lo que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan al contratista correspondiente, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de dirección facultativa y en materia de seguridad y salud, de las obras que se relaciona seguidamente:

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
6	Accto. del Teatro Romano de Clunia para representaciones artísticas, en Peñalba de Castro (Burgos)	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	187.616,73 €.	16.336.60900
	Honorarios de Dirección de Obra	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	4.598,60 €.	16.336.60900
	Honorarios de Dirección de ejecución del contrato.	IGNACIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	4.276,67 €.	16.336.60900
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.945,93 €.	16.336.60900

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
7 - Última	Accto. del Teatro Romano de Clunia para representaciones artísticas, en Peñalba de Castro (Burgos)	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	35.480,58 €.	16.336.60900
	Honorarios de Dirección de Obra	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	868,65 €.	16.336.60900
	Honorarios de Dirección de ejecución del contrato.	IGNACIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	807,84 €.	16.336.60900
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	367,99 €.	16.336.60900
3	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de Diputación Provincial. Zona Norte Anualidad 2009.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	114.088,60 €.	53.453.619
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.576,13 €.	53.453.619

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los adjudicatarios de la misma, según el informe de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparece detallada en la certificación, y los honorarios a las Empresas que ha realizado los trabajos técnicos de dirección facultativa y en materia de seguridad y salud”.

Decreto 7152, de fecha 23 de noviembre de 2010.

“**DECRETO.**- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramita por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2010, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de

Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

Con el fin de dar cumplimiento a los plazos que el art. 200 de la LCSP establece para el abono de certificaciones, en evitación de posibles reclamaciones de pago de intereses de demora, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, lo que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan al contratista correspondiente, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de dirección facultativa y en materia de seguridad y salud, de las obras que se relaciona seguidamente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
3	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de Diputación Provincial. Zona Sur Anualidad 2009.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	391.115,20 €.	53.453.619
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	5.586,39 €.	53.453.619
29	Proyecto refundido modificado para la urbanización y construcción de dos edificios de la nueva residencia para personas mayores de San Salvador en Oña (Burgos).	“UTE RESIDENCIAS OÑA” (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	210.420,75 €.	30.230.622 07RAOÑA
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	2.127,88 €.	30.230.622 07RAOÑA

30	Proyecto refundido modificado para la urbanización y construcción de dos edificios de la nueva residencia para personas mayores de San Salvador en Oña (Burgos).	“UTE RESIDENCIAS OÑA” (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	203.486,31 €.	30.230.622 07RAOÑA
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	2.057,76 €.	30.230.622 07RAOÑA
31	Proyecto refundido modificado para la urbanización y construcción de dos edificios de la nueva residencia para personas mayores de San Salvador en Oña (Burgos).	“UTE RESIDENCIAS OÑA” (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	200.372,18 €.	30.230.622 07RAOÑA
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	2.026,27 €.	30.230.622 07RAOÑA
32 - Última	Proyecto refundido modificado para la urbanización y construcción de dos edificios de la nueva residencia para personas mayores de San Salvador en Oña (Burgos).	“UTE RESIDENCIAS OÑA” (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	39.436,34 €.	30.230.622 07RAOÑA
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	398,80 €.	30.230.622 07RAOÑA

Tercero.- Liquidar la tasa por Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de Obras, que entró en vigor el 15 de abril de 2010, con el detalle que figura en la propuesta de la Unidad Administrativa de Gestión, en la ejecución de las obras: “Proyecto refundido modificado para la urbanización y construcción de dos edificios de la nueva residencia para personas mayores de San Salvador en Oña”.

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP. DE GASTO	APLICACIÓN PRESUP. DE INGRESO
29	“UTE RESIDENCIAS OÑA”	6.848,19 €	30.230.622 07RAOÑA	--
30	“UTE RESIDENCIAS OÑA”	6.622,51 €	30.230.622 07RAOÑA	--
31	“UTE RESIDENCIAS OÑA”	6.521,16 €	30.230.622 07RAOÑA	--
32- Última	“UTE RESIDENCIAS OÑA”	1.283,46 €	30.230.622 07RAOÑA	--

Cuarto.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los adjudicatarios de la misma, según el informe de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparece detallada en la certificación, y los honorarios a las Empresas que ha realizado los trabajos técnicos de dirección facultativa y en materia de seguridad y salud, y efectuar la exacción de la tasa por Dirección Facultativa y Coordinación de seguridad y Salud arriba detallada, mediante compensación con el abono de certificaciones de obra.”

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el escrito suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 13 de septiembre de 2010, así como la propuesta presentada por el Jefe de Mantenimiento, D. Julio Blanco Ortega, de fecha 29 de octubre de 2010, y los informes del Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, D. Marcos Moral Cano, de 12 de noviembre del actual, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informes, correspondientes a la asistencia técnica en materia de instalaciones para el correcto desarrollo del VII Cross Internacional de Atapuerca (días 6 y 7 de noviembre), afectando a dos puestos de trabajo de Electricista, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

9.- RESOLUCIÓN DE LA II CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE COMERCIOS DE PROXIMIDAD EN EL MUNDO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2010.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión Delegada de Comercio Rural, D^a M^a Pura Arranz Cabestreros, de fecha 29 de noviembre de 2010, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 30 de julio de 2010, aprobó las bases de la II Convocatoria de subvenciones para la creación y mejora de comercios de proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2010, con un presupuesto de 30.000 €.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio e informe, procede la resolución de la Convocatoria de subvenciones para la Creación y Mejora de Comercios de Proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2010, con un presupuesto total de 27.966,09 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar al amparo de la Convocatoria de Subvenciones para la Creación y Mejora de Comercios de Proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2010, la concesión de las siguientes subvenciones por un importe total de 27.966,09 € a los solicitantes que a continuación se relacionan:

<u>Solicitante</u>	<u>DNI</u>	<u>Subvención</u>
Manuela Morato González	08809705S	3.848,12 €
M ^a Belén Vesga Ruiz	13136790H	6.492,36 €
Rodrigo González Castro	13155449R	3.107,78 €
Ana Pilar Tablada Ayuso	13119768Q	3.074,00 €
Roberto Fernández Peña	71277586B	2.107,78 €
Martina Rodríguez Díez	13027838V	2.500,00 €
Luciana Marcarenhas Rebelo de Matos	X9263710T	6.836,05 €

TOTAL 27.966,09 €

Segundo.- Hacer frente al gasto de 27.966,09 € con cargo a la partida presupuestaria 16.431.489.00 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2010

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

10.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López, así como los del Director Técnico de citado Instituto, D. Marcos Moral Cano, de fecha 11 de noviembre de 2010, así como el parte de salida

semanal correspondiente a la trabajadora D^a Teresa Martín Casín, de 9 de noviembre de 2010, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar de conformidad con en el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a Cross de Atapuerca (días 25, 26, 27, 28 y 30 de octubre), VI Circuito Internacional Ciclo-Cross de Villarcayo (día 16 de octubre), VI Circuito Internacional Ciclo-Cross de Medina de Pomar (día 23 de octubre) y trabajos en sede del IDJ (día 14 de octubre).

Segundo.- Aprobar la asistencia a las reuniones de D. Marcos Moral Cano, celebradas en Madrid por la Asociación Española de Organizaciones Ciclistas, los días 29 y 30 de octubre de 2010, conforme al informe de 11 de noviembre de 2010, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Aprobar la asistencia a las reuniones de D^a Sonia Martínez Barrio, celebradas en Madrid por la Asociación Española de Organizaciones Ciclistas, los días 29 y 30 de octubre de 2010, conforme al informe de 11 de noviembre de 2010, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 60.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

JUNTA DE COMPRAS

11.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SUMINISTRO DE UN FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS CON DESTINO AL PARQUE PROVINCIAL AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Junta de Compras, de fecha 22 de noviembre de 2010, y teniendo en cuenta que por Decreto núm. 6.597 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 28 de octubre de 2010 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, se

ha resuelto el inicio de un expediente para contratar el suministro de un vehículo furgón de salvamentos varios, con destino al Parque Provincial de Bomberos. Esta propuesta ha recibido el dictamen favorable de la Comisión de Fomento y Protección Civil, Formación y Empleo celebrada el pasado 15 de septiembre de 2010.

El presupuesto total de esta contratación asciende a la cantidad de 175.000,00 €. Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 52/134/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

El procedimiento aplicable a esta contratación es el abierto, a tenor de lo establecido por el art. 122 de L.C.S.P., por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, según dispone el art. 141 de L.C.S.P. Para la adjudicación del contrato se valorará más de un criterio, toda vez que se trata de un contrato de suministro, según prescribe el art. 134.3 f) de la referida Ley.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto núm. 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación del suministro de un vehículo furgón de salvamentos varios, con destino al Parque Provincial de Bomberos y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 175.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52/134/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

12.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA LIGERO 4X4 CON DESTINO AL PARQUE PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de Junta de Compras, de fecha 22 de noviembre de 2010, y teniendo en cuenta que por Decreto núm. 6.599 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de fecha 28 de octubre de 2010 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, se ha resuelto el inicio de un expediente para contratar el suministro de un vehículo de emergencia ligero (4x4) con destino al Parque Provincial. Esta propuesta ha recibido el dictamen favorable de la Comisión de Fomento y Protección Civil, Formación y Empleo celebrada el pasado 15 de septiembre de 2010.

El presupuesto total de esta contratación asciende a la cantidad de 35.000,00€. Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 52/134/624 del Presupuesto de la Diputación Provincial.

El procedimiento aplicable a esta Contratación es el abierto, a tenor de lo establecido por el art. 122 de L.C.S.P., por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, según dispone el art. 141 de L.C.S.P. Para la adjudicación del contrato se valorará más de un criterio, toda vez que se trata de un contrato de suministro, según prescribe el art. 134.3 f) de referida Ley.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto núm. 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación del suministro de un vehículo de emergencia ligero (4x4) con destino al Parque Provincial de Bomberos y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 35.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52/134/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

13.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO CON DESTINO A LA NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN SALVADOR EN LA LOCALIDAD DE OÑA (BURGOS).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al Procedimiento abierto, sin variantes, con varios criterios de adjudicación, convocado por esta Excm. Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de suministro de equipamiento con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 25 de agosto de 2010 y posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de fecha 8 de septiembre de 2010 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 225 de fecha 16 de septiembre de 2010, siendo los presupuestos de los lotes objeto del contrato los siguientes:

- Lote nº 1.- Equipamiento dormitorios. Tipo licitación: 322.420,00 €.
- Lote nº 2.- Equipamiento salas comunes y comedores. Tipo licitación: 190.238,00 €.
- Lote nº 3.- Equipamiento Administración, Recepción, Salón de actos y Capilla. Tipo licitación: 90.456,00 €.
- Lote nº 4.- Mobiliario área médica. Tipo licitación: 26.673,00 €.
- Lote nº 5.- Material específico sanitario. Tipo licitación: 29.348,00 €.
- Lote nº 6.- Material de rehabilitación. Tipo licitación: 32.779,00 €.
- Lote nº 7.- Accesorios sanitarios. Tipo licitación: 123.652,00 €.
- Lote nº 8.- Lencería. Tipo licitación: 169.345,00 €.
- Lote nº 9.- Menaje de cocina. Tipo licitación: 12.336,12 €.
- Lote nº 10.- Audiovisuales. Tipo licitación: 8.455,00 €.
- Lote nº 11.- Maquinaria office, planta 1ª. Tipo licitación: 12.222,00 €.
- Lote nº 12.- Maquinaria de lavandería. Tipo licitación: 341.861,00 €.
- Lote nº 13.- Maquinaria de cocina. Tipo licitación: 190.183,00 €.

- Lote nº 14.- Maquina Office y Cafetería. Tipo licitación: 77.545,00 €.
- Lote nº 15.- Material vario. Tipo licitación: 114.015,00 €.
- Lote nº 16.- Restauración y tapizado de mobiliario. Tipo licitación: 10.470,00 €.
- Lote nº 17.- Suministro e instalación sistema control errantes. Tipo licitación: 42.000,00 €.
- Lote nº 18.- Sistema informático. Tipo licitación: 44.000,00 €.
- Lote nº 19.- Señalética. Tipo licitación: 5.200,00 €.
- Lote nº 20.- Equipos de oxígeno y vacio. Tipo licitación: 6.500,00 €.

El presupuesto total estimado asciende a la cantidad de 1.849.698,12 €.

Reunida la Mesa de Contratación los días 7 y 13 de octubre de 2010 para calificar la documentación de las ofertas presentadas y la apertura de los sobres "B" comprensivos de los criterios no evaluables mediante fórmulas; el día 18 de noviembre de 2010 para la aprobación de la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas; el día 22 de noviembre de 2010 para la apertura de los sobres "A" comprensivos de las ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmulas de las ofertas admitidas, y el día 29 de noviembre de 2010, para proponer la adjudicación a las ofertas que en su conjunto hayan obtenido la mayor puntuación, el resultado de esta valoración es la siguiente:

LOTES		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
LICITADORES				
		PRECIO Y PLAZO GARANTÍA	MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS	TOTAL
▪ LOTE Nº 1: Equipamiento dormitorios				
13.- GEROLAN S. COOP.		(*)	(*)	(*)
15.- HIJOS DE LAURENTINO SANTOS S.L.		59,92	3,00	62,92
25.- SISTEMAS MODULARES VEIMA S.L.		(*)	(*)	(*)
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		(*)	(*)	(*)
27.- ARKA PROYECTOS S.L.		62,11	5,89	68,00
29.- SANIDAD BURGALESA S.L.		(*)	(*)	(*)
30.- GEROMOBEL S.L.		(*)	(*)	(*)
33.- MUMECA S.L.		(*)	(*)	(*)
37.- MUEBLES EVELIO S.A.		(*)	(*)	(*)
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
41.- DESAN FLEX LINET S.L		56,44	25,87	82,31
42.- ERGOSAÚDE S.L.		(*)	(*)	(*)
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.		65,00	29,70	94,70
▪ LOTE Nº 2: Equipamiento salas comunes y comedores				
13.- GEROLAN S. COOP.		(*)	(*)	(*)
15.- HIJOS DE LAURENTINO SANTOS S.L.		59,25	2,45	61,70
25.- SISTEMAS MODULARES VEIMA S.L.		(*)	(*)	(*)
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		(*)	(*)	(*)

LOTES		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
LICITADORES				
		PRECIO Y PLAZO GARANTÍA	MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS	TOTAL
27.- ARKA PROYECTOS S.L.		(*)	(*)	(*)
30.- GEROMOBEL S.L.		(*)	(*)	(*)
33.- MUMECA S.L.		65,00	3,00	68,00
34.- MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E		(*)	(*)	(*)
37.- MUEBLES EVELIO S.A.		(*)	(*)	(*)
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
42.- ERGOSAÚDE S.L.		(*)	(*)	(*)
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.		60,98	34,91	95,89
▪ LOTE Nº 3: Equipamiento Administración, Recepción, Salón de actos y Capilla				
7.- RICHANA S.L.		56,78	13,63	70,41
15.- HIJOS DE LAURENTINO SANTOS S.L.		(*)	(*)	(*)
16.- AMABARDOS S.L.		59,52	35,00	94,52
25.- SISTEMAS MODULARES VEIMA S.L.		(*)	(*)	(*)
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		(*)	(*)	(*)
27.- ARKA PROYECTOS S.L.		62,90	6,58	69,48
33.- MUMECA S.L.		63,62	4,48	68,10
34.- MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E		(*)	(*)	(*)
37.- MUEBLES EVELIO S.A.		(*)	(*)	(*)
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
42.- ERGOSAÚDE S.L.		57,14	3,00	60,14
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.		65,00	12,57	77,57
▪ LOTE Nº 4 Mobiliario área médica				
6.- K.R.Z. S.L.		0,00	0,00	0,00
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
▪ LOTE Nº 5: Material específico sanitario				
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		(*)	(*)	(*)
27.- ARKA PROYECTOS S.L.		63,08 ⁽¹⁾	26,33	89,41
29.- SANIDAD BURGALESA S.L.		(*)	(*)	(*)
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		55,79	20,00	75,79
44.- QUIRUMED S.L.		56,70	15,00	71,70
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.		65,00	24,26	89,26
▪ LOTE Nº 6: Material de rehabilitación				
2.- ENRAF NONIUS IBÉRICA S.A		(*)	(*)	(*)
29.- SANIDAD BURGALESA S.L.		(*)	(*)	(*)
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
40.- SANROSAN S.A.		61,00	15,00	76,00
▪ LOTE Nº 7: Accesorios sanitarios				
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		(*)	(*)	(*)
34.- MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E		62,61	10,41	73,02
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.		65,00	32,87	97,87
▪ LOTE Nº 8: Lencería				
8.- FERPA TEXTIL HOGAR S.L.		38,59	12,75	51,34

LOTES		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
LICITADORES				
		PRECIO Y PLAZO GARANTÍA	MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS	TOTAL
16.- AMABARDOS S.L.		65,00	30,95	95,95
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		58,63	19,66	78,29
27.- ARKA PROYECTOS S.L.		60,37	17,22	77,59
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		49,95	14,88	64,83
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.		(*)	(*)	(*)
▪ LOTE Nº 9: Menaje de cocina				
1.- DÍAZ KREMER S.L.		(*)	(*)	(*)
12.- RODRIMOHHR S.C.		(*)	(*)	(*)
14.- NASHITEL S.L		(*)	(*)	(*)
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		(*)	(*)	(*)
27.- ARKA PROYECTOS S.L.		65,00	15,00	80,00
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(2)	(2)	(2)
39.- SANTOS PROFESIONAL S.L.		(*)	(*)	(*)
47.- STUDIUMSER S.L.		(*)	(*)	(*)
▪ LOTE Nº 10: Audiovisuales				
18.- COMPUTERS, HARDWARE AND DEVELOPMENT S.L. (C.H.D. S.L.)		43,40	10,60	54,00
21.- SELTRON SONIDO PROFESIONAL S.L		(*)	(*)	(*)
24.- SISTEMAS DE OFICINA DE BURGOS S.L.U.		37,74	10,80	48,54
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		65,00	10,80	75,80
31.- MANUEL FERNÁNDEZ SANDOVAL S.L.		50,26	11,40	61,66
35.- VIDEOSÓN COMUNICACIONES S.L.		48,29	11,40	59,69
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.		63,85 ⁽³⁾	11,40 ⁽³⁾	75,25
▪ LOTE Nº 11: Maquinaria office, planta 1ª				
5.- COFRICO S.L		(*)	(*)	(*)
9.- MAGAR S.L.		63,56	0,00	63,56
10- COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS S.A		(*)	(*)	(*)
11.- FRIGORÍFICOS MIGAN S.L.		60,19	34,39	94,58
14.- NASHITEL S.L		53,76	19,47	73,23
19.- JAVI, CARLOS Y PASCUAL S.L.		(*)	(*)	(*)
23.- HOSTELERA GOMAR S.L.		53,82	15,00	68,82
28.- HOSTELBERRI S.L.		58,96	15,00	73,96
32.- CASTILLA DÍEZ INSTALACIONES S.L.		56,21	35,00	91,21
36.- FRIGAS S.L		60,51	33,33	93,84
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
39.- SANTOS PROFESIONAL S.L.		65,00	21,34	86,34
47.- STUDIUMSER S.L.		57,98	0,00	57,98
52.- ALARSA HOSTELERA S.L.		57,45	0,00	57,45
▪ LOTE Nº 12: Maquinaria de lavandería				
5.- COFRICO S.L		(*)	(*)	(*)
9.- MAGAR S.L.		(*)	(*)	(*)
10- COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS S.A		(*)	(*)	(*)
11.- FRIGORÍFICOS MIGAN S.L.		(*)	(*)	(*)
14.- NASHITEL S.L		60,01	18,48	78,49

LOTES		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
LICITADORES				
		PRECIO Y PLAZO GARANTÍA	MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS	TOTAL
17.- DOMUS INTERNATIONAL LAUNDRY SYSTEMS S.A.		(*)	(*)	(*)
19.- JAVI, CARLOS Y PASCUAL S.L.		(*) ⁽⁴⁾	(*) ⁽⁴⁾	(*) ⁽⁴⁾
20.- CARBOSISTEM S.L.		(*)	(*)	(*)
23.- HOSTELERA GOMAR S.L.		(*)	(*)	(*)
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		60,10	15,00	75,10
28.- HOSTELBERRI S.L.		61,20	20,18	81,38
32.- CASTILLA DÍEZ INSTALACIONES S.L.		(*)	(*)	(*)
36.- FRIGAS S.L		58,50	35,00	93,50
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
39.- SANTOS PROFESIONAL S.L.		(*)	(*)	(*)
47.- STUDIUMSER S.L.		(*)	(*)	(*)
48.- ETXELAN ARABA S.L.		(*)	(*)	(*)
52.- ALARSA HOSTELERA S.L.		65,00	15,00	80,00
▪ LOTE Nº 13: Maquinaria de cocina				
5.- COFRICO S.L		44,66	15,00	59,66
10- COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS S.A		64,19	17,63	81,82
11.- FRIGORÍFICOS MIGAN S.L.		62,97	15,18	78,15
14.- NASHITEL S.L		57,03	15,00	72,03
19.- JAVI, CARLOS Y PASCUAL S.L.		46,79	11,76	58,55
23.- HOSTELERA GOMAR S.L.		59,43	15,00	74,43
28.- HOSTELBERRI S.L.		64,69	18,40	83,09
32.- CASTILLA DÍEZ INSTALACIONES S.L.		58,41	35,00	93,41
36.- FRIGAS S.L		62,19	30,66	92,85
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
39.- SANTOS PROFESIONAL S.L.		64,08	21,95	86,03
47.- STUDIUMSER S.L.		59,19	0,00	59,19
48.- ETXELAN ARABA S.L.		(*)	(*)	(*)
52.- ALARSA HOSTELERA S.L.		65,00	15,00	80,00
▪ LOTE Nº 14: Maquina Office y Cafetería				
5.- COFRICO S.L		50,12	15,00	65,12
10- COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS S.A		(*)	(*)	(*)
11.- FRIGORÍFICOS MIGAN S.L.		63,09	26,49	89,58
14.- NASHITEL S.L		56,28	34,39	90,67
19.- JAVI, CARLOS Y PASCUAL S.L.		42,90	3,50	46,40
23.- HOSTELERA GOMAR S.L.		(*)	(*)	(*)
26.- EL CORTE INGLÉS S.A		60,93	0,00	60,93
28.- HOSTELBERRI S.L.		60,37	18,30	78,67
32.- CASTILLA DÍEZ INSTALACIONES S.L.		(*)	(*)	(*)
36.- FRIGAS S.L		60,93	35,00	95,93
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E		(*)	(*)	(*)
39.- SANTOS PROFESIONAL S.L.		(*)	(*)	(*)
47.- STUDIUMSER S.L.		(*)	(*)	(*)
52.- ALARSA HOSTELERA S.L.		65,00	15,00	80,00
▪ LOTE Nº 15: Material vario			15,00	
4.- DÍAZ KREMER S.L.		(*)	(*)	(*)

LOTES	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
	LICITADORES		
	PRECIO Y PLAZO GARANTÍA	MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS	TOTAL
26.- EL CORTE INGLÉS S.A	58,83	26,60	85,43
34.- MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E	(*)	(*)	(*)
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E	(*)	(*)	(*)
46.- CLUNIA INTERIORISMO S.L.	65,00	5,76	70,76
47.- STUDIUMSER S.L.	(*)	(*)	(*)
▪ LOTE Nº 16: Restauración y tapizado de mobiliario			
3.- PROSAME LA BRÚJULA S.L.U.	45,00	15,00	60,00
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E	(2)	(2)	(2)
▪ LOTE Nº 17: Suministro e instalación sistema control errantes			
26.- EL CORTE INGLÉS S.A	54,79	0,00	54,79
31.- MANUEL FERNÁNDEZ SANDOVAL S.L.	50,18	0,00	50,18
35.- VIDEOSÓN COMUNICACIONES S.L.	48,18	0,00	48,18
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E	(*)	(*)	(*)
45.- SYSTELSA S.L.	45,00 ⁽⁵⁾	0,00	45,00
▪ LOTE Nº 18: Sistema informático			
18.- COMPUTERS, HARDWARE AND DEVELOPMENT S.L. (C.H.D. S.L.)	40,29	6,00	46,29
22.- AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L.	56,65	18,00	74,65
24.- SISTEMAS DE OFICINA DE BURGOS S.L.U.	35,89	9,00	44,89
31.- MANUEL FERNÁNDEZ SANDOVAL S.L.	53,00	8,00	61,00
35.- VIDEOSÓN COMUNICACIONES S.L.	50,32	8,00	58,32
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E	56,28	3,00	59,28
43.- ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A.	58,65	13,00	71,65
50.- ASAC COMUNICACIONES S.L.	20,00	32,00	52,00
▪ LOTE Nº 19: Señalética			
31.- MANUEL FERNÁNDEZ SANDOVAL S.L.	53,00	3,00	56,00
34.- MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E	(2)	(2)	(2)
35.- VIDEOSÓN COMUNICACIONES S.L.	51,92	3,00	54,92
37.- MUEBLES EVELIO S.A.	(*)	(*)	(*)
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E	57,19	29,00	86,19
▪ LOTE Nº 20: Equipos de oxígeno y vacío			
38.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E	65,00	0,00	65,00

(*) Ofertas no valoradas, conforme a los siguientes criterios adoptados por la Mesa de Contratación:

- 1) Únicamente son objeto de valoración aquellas ofertas que presentan la totalidad de los productos incluidos en el lote y que, a su vez, las características y calidades ofertadas para estos elementos se ajustan sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2) Se excluyen de valoración aquellas ofertas incompletas por no presentar todos los productos requeridos en el pliego, y aquellos otros que aún ofertando todos los productos

adolecen de deficiencias sustanciales por no ajustarse a los requisitos esenciales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- (1) La oferta de la empresa ARKA PROYECTOS S.L. para el lote nº 5 fue leída en la Mesa de Contratación sin I.V.A. por una cantidad de 21.549,97 €, siendo el precio ofertado I.V.A. incluido de 23.897,68 €.
- (2) Las ofertas de las empresas MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E para el lote nº 19 y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E. para los lotes nº 9 y nº 16, presentan en el sobre “C” comprensivo de la “oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas”, su proposición económica a dichos lotes.

No obstante, en la apertura del sobre “B” comprensivo de los “criterios no evaluables mediante fórmulas”, se comprueba que las citadas empresas no presentaron documentación técnica relativa a dichos lotes, por lo que quedan INADMITIDAS las ofertas de MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E para el lote nº 19 y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E. para los lotes nº 9 y nº 16.

- (3) En el cuadro de valoración de la oferta presentada por la empresa CLUNIA INTERIORISMO S.L. para el lote nº 10 se ha advertido un error mecanográfico, por cuanto no se indicó la puntuación técnica del sobre “B” asignada a esta empresa, siendo la puntuación obtenida en la valoración del sobre “B” de 11,40 puntos y el precio ofertado para este lote de 6.680,95 €.
- (4) En el cuadro de valoración de la oferta presentada por la empresa JAVI, CARLOS Y PASCUAL S.L. para el lote nº 12 se ha advertido un error mecanográfico, por cuanto no se indicó la puntuación técnica del sobre “B” asignada a esta empresa, habiendo quedado excluida del proceso de valoración según criterios adoptados por la Mesa de Contratación.
- (5) La oferta presentada por la empresa SYSTELSA S.L. para el lote nº 17 difiere en cuanto al precio indicado en letra y el expresado en número, siendo este último de 31.908,08 €, por lo que prevalece el precio expresado en letra que asciende a la cantidad de 31.498,08 €.

Las ofertas presentadas por las empresas AMABARDOS S.L., para el lote nº 8 y ARKA PROYECTOS S.L. para el lote nº 9, han sido identificadas como desproporcionadas o anormales, según los parámetros indicados en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se ha procedido en la forma establecida por el art. 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, a dar audiencia a los licitadores. En respuesta al trámite de audiencia, las empresas AMABARDOS S.L. y ARKA PROYECTOS S.L. aportan la documentación que obra en el expediente, en la que justifica las condiciones de que dispone la empresa para la ejecución del contrato. La Mesa de Contratación considera esta documentación suficiente para justificar el normal cumplimiento de las ofertas.

De conformidad con los criterios de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, los diferentes lotes se adjudican a aquellas empresas que hayan obtenido la mayor puntuación, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas, por lo que al

amparo de lo dispuesto por el art. 144 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato a las citadas empresas, de acuerdo con el informe técnico expuesto, toda vez que resultan las proposiciones económicamente más ventajosas.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 30/230/625 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la L.C.S.P, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia, se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato, visto el art. 135 de la Ley 30/2007. Visto el Decreto núm. 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa CLUNIA INTERIORISMO S.L., el contrato para el suministro de equipamiento incluido en el lote nº 1 (equipamiento dormitorios), lote nº 2 (equipamiento salas comunes y comedores) y lote nº 7 (accesorios sanitarios), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en los importes de 238.096,52 €; 138.170,27 € y 97.685,08 €; respectivamente, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 94,70; 95,89; y 97,87, respectivamente, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa AMABARDOS S.L., el contrato para el suministro de equipamiento incluido en el lote nº 3 (equipamiento Administración, Recepción, Salón de actos y Capilla) y lote nº 8 (lencería), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en los importes de 72.262,83 € y 110.457,10 €, respectivamente, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 94,52 y 95,95, respectivamente, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta,

así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa K.R.Z. S.L., el contrato para el suministro equipamiento incluido en el lote nº 4 (mobiliario área médica), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en el importe de 26.673,00 €, por ser la única empresa presentada y admitida a este lote obteniendo una puntuación de 0,00 puntos una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Cuarto.- Adjudicar provisionalmente a la empresa ARKA PROYECTOS S.L., el contrato para el suministro de equipamiento incluido en el lote nº 5 (material específico sanitario) y lote nº 9 (menaje de cocina), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en los importes de 23.897,68 € y 8.288,58 €, respectivamente, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 89,41 y 80,00 puntos, respectivamente, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Quinto.- Adjudicar provisionalmente a la empresa SANROSAN S.A., el contrato para el suministro equipamiento incluido en el lote nº 6 (material de rehabilitación), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en el importe de 29.816,34 €, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 76,00 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Sexto.- Adjudicar provisionalmente a la empresa EL CORTE INGLÉS S.A., el contrato para el suministro de equipamiento incluido en el lote nº 10 (audiovisuales), lote nº 15 (material vario) y lote nº 17 (suministro e instalación sistema control de errantes), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en los importes de 6.510,35 €; 104.881,41 € y 40.740,00 €, respectivamente, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 75,80; 85,43 y 54,79 puntos, respectivamente, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Séptimo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa FRIGORÍFICOS MIGAN S.L., el contrato para el suministro equipamiento incluido en el lote nº 11 (maquinaria office, planta 1ª), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en el importe de 10.070,71 €, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 94,58 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Octavo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa FRIGAS S.L., el contrato para el suministro de equipamiento incluido en el lote nº 12 (maquinaria de lavandería) y lote nº 14 (maquinaria office y cafetería), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en los importes de 267.042,00 € y 56.607,05 €, respectivamente, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 93,50 y 95,93 puntos, respectivamente, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Noveno.- Adjudicar provisionalmente a la empresa CASTILLA DÍEZ INSTALACIONES S.L., el contrato para el suministro equipamiento incluido en el lote nº 13 (maquinaria de cocina), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en el

importe de 163.755,22 €, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 93,41 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Décimo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa PROSAME LA BRÚJULA S.L.U., el contrato para el suministro equipamiento incluido en el lote nº 16 (restauración y tapizado de mobiliario), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en el importe de 10.100,00 €, por ser la única empresa presentada y admitida a este lote obteniendo una puntuación total de 60,00 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Undécimo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L., el contrato para el suministro equipamiento incluido en el lote nº 18 (sistema informático), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en el importe de 42.676,68 €, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 74,65 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Duodécimo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E, el contrato para el suministro equipamiento incluido en el lote nº 19 (señalética) y lote nº 20 (equipos de oxígeno y vacío), con destino a la nueva Residencia de personas mayores “San Salvador”, en la localidad de Oña (Burgos), en los importes de 5.096,00 € y 6.370,00 €, respectivamente, por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 86,19 puntos y 65,00 puntos, respectivamente, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para lo

que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los citados Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en este suministro.

Decimotercero.- Inadmitir las ofertas presentadas por las empresas HELIOS ELECTROMEDICINA S.L., BREA MEDICAL EQUIPAMIENTO MÉDICO S.L., FRÍO INDUSTRIAL Y HOSTELERA ALAVESA S.L. y ESTORTECA S.L., por haber sido recibidas fuera del plazo de admisión de ofertas.

Decimocuarto.- Inadmitir las ofertas presentadas por las empresas MANRIQUE BEZOS GREGORIA 000751647H S.L.N.E para el lote nº 19 y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L. – U.T.E. para los lotes nº 9 y nº 16, por no haber presentado documentación técnica relativa a dichos lotes en el sobre “B” comprensivo de los “criterios no evaluables mediante fórmulas”, no habiendo siendo en consecuencia objeto de valoración.

Decimoquinto.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de realizar las notificaciones que procedan a los interesados en el procedimiento

Decimosexto.- Otorgar a los adjudicatarios un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, para constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A; del lote adjudicado, ello en cuanto a los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. En lo que se refiere a los lotes nº 8 y 9, teniendo en cuenta que la adjudicación provisional se efectúa a favor de empresarios cuya proposición está incurso inicialmente en temeridad, de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la constitución de una garantía definitiva por el 10% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido). Asimismo todos los adjudicatarios deberán presentar en ese plazo, la documentación justificativa de su aptitud para contratar descrita en el art.135.4 de la Ley y en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin cuya presentación no podrá elevarse la presente adjudicación provisional a definitiva.

Decimoséptimo.- Satisfacer las cantidades de 238.096,52 €; 138.170,27 €; 97.685,08 €; 72.262,83 €; 110.457,10 €, 26.673,00 €, 23.897,68 €; 8.288,58 €, 29.816,34 €, 6.510,35 €; 104.881,41 €; 40.740,00 €, 10.070,71 €, 267.042,00 €, 56.607,05 €, 163.755,22 €, 10.100,00 €, 42.676,68 €, 5.096,00 €

y 6.370,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 30/230/625 del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial.

Decimoctavo.-Teniendo en cuenta que la Retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 30/230/625 asciende a la cantidad de 1.849.698,12 €, y que en la ejecución de este contrato pueden producirse necesidades de suministros no previstas, dejar disponible la autorización de crédito practicada inicialmente para satisfacer las posibles necesidades de suministros complementarios.

Decimonoveno.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Compras en la primera reunión que celebre este órgano.

VÍAS Y OBRAS

14.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas sur y norte) del Servicio de Vías y Obras, D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, de fechas, 18 de octubre, 16 y 18 de noviembre de 2010, así como el presentado por el Ingeniero Jefe de citado Servicio, D. Santiago Monasterio Pérez, de 18 de noviembre, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a trabajos prestados durante los meses de octubre y noviembre del presente año por personal funcionario, laboral eventual y laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

15.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Coronel Jefe del Regimiento de Artillería de Campaña nº 11, D. Javier García Blázquez, por haberle sido concedida, a propuesta del Ayuntamiento de Castrillo del Val, la Encomienda de la Real Orden del Mérito Civil que otorga el Ministerio de Asuntos Exteriores. y que le fue entregada por D. Jorge Mínguez, Alcalde del citado Ayuntamiento.
- A las galardonadas en los III Premios Provinciales Mujer y Empresa, celebrados en Briviesca:
 - D^a Pilar Gómez-Cuétara Fernández y sus hijas, D^a Pilar y D^a Sonia Pascual Gómez-Cuétara.- Premio a la Excelencia Profesional.
 - D^a M^a Isabel de Lorenzo Moral.- Premio a la Excelencia Profesional.
 - D^a M^a Carmen Ruíz Fernández.- Premio a la Trayectoria Profesional.
 - D^a Carolina y D^a Yolanda García Viadero.- Premio a la Trayectoria Profesional.
 - D^a M^a José Castaño Rodríguez.- Premio a la Trayectoria Profesional.
 - D^a Gema Fernández Peña.- Premio Mujer Emprendedora.
 - D^a Yolanda Urarte Alonso.- Premio Mujer Emprendedora.
 - D^a Maite Hecq Anquela.- Premio Mujer Directiva.
- Al burgalés, D. Rafael Frühbeck de Burgos, por haber sido nombrado “Director del Año”, por la revista Musical América.
- Al Grupo Leche Pascual, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido galardonado con el Premio Hermes, otorgado por el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial de Salamanca.

CONDOLENCIAS

- A D^a María Nieves Moreno Pérez, por el fallecimiento de su esposo, el Ilmo. Sr. D. Carlos Frühbeck Frühbeck, Académico Numerario de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- A los familiares de D. Félix Alonso Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, lamentando su pérdida.
- A D. José María Arroyo Zarzosa, Presidente Ejecutivo de la Corporación Empresarial ONCE, por el fallecimiento de su hermana, D^a M^a Lourdes Arroyo Zarzosa.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes y Formación y Empleo, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

16.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, constituida en Comisión de Valoración, de fecha 30 de Noviembre de 2010, en virtud de la Convocatoria de Ayudas para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 23 de Marzo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Asociaciones que se relacionan las siguientes subvenciones, para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2010.

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
FABRICANTES MORCILLA SOTOPALACIOS	Campaña promoción morcilla	1.500
PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS C.B.	Promoción alimentos artesanos	1.000
PROMOTORA I.G.P. MORCILLA DE BURGOS	Jornadas gastronómicas, cuentos ...	2.500
EMPRESARIOS CONFITERIA, PASTELERIA	Promoción del postre M.E.H.	1.500
APICULTORES BURGALESES	Divulgación productos colmena	2.000
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION ORIGEN "ARLANZA"	Promoción de los vinos denominac. origen y asistencia a Ferias	8.000
PRODUCTORES Y COMERCIANTES "CARNE DE LAS MERINDADES" (CARMER)	Promoción de la carne en diversas degustaciones	2.000
I.G.P. LECHAZO DE CASTILLA Y LEON	Promoción y creación de imagen	4.500
FABRICA MORCILLAS MIGUEL Y CONCHI S.L.	Ferias promoción de morcillas	1.000
CRIADORES BURGALESES DE GANADO AUTOCTONO CABALLAR	Promoción de la carne de potro hispano-bretón Burgos	2.500
PRODUCTORES Y COMERCIANTES "LAS CADERECHAS"	Promoción marcas garantía cereza y manzana reineta Valle Caderechas	5.000
PROMOCION Y DEFENSA DE LA PATATA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	Promoción y puesta en marcha de la marca de garantía Patata de Burgos	5.000
ASOCIACION HORTICOLA MERINDADES	Marca garantía lechuga de Medina	2.500

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
PROMOCION ALUBIA ROJA DE IBEAS	Estudio obtención marchamo calidad	3.000
CARNES DEL NORTE	Pliego etiquetado calidad de carne	4.500
ASOCIACION DE E. DE BODEGAS PROV BURGOS	Dípticos, Ferias, Web, Prom. Vinos	1.000
ASOC. DE BODEGAS ACOGIDAS A D.O. RIBERA D.	Promoción vinos Bodegas Asociadas	1.000
ASOHAR (Asocc. Hosteleros de Aranda y la Ribera)	Concurso de Tapas, Pinchos y Band.	1.000
	TOTAL	49.500

Segundo.- Dicho gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para general conocimiento de los interesados, conforme a lo señalado en el art. 29 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones.

16.2.- INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2011 DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA “CONVOCATORIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO 2010”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 30 de noviembre de 2010, y considerando que la Convocatoria para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo 2010 se publicó en el B.O.P. nº 213, de 9 de Noviembre de 2010, y que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 9 de Diciembre, y que existe una alta probabilidad de que no se pueda resolver la Convocatoria en el presente ejercicio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA incorporar al Presupuesto de 2011 los 500.000 Euros consignados para esta Convocatoria en la aplicación presupuestaria 44.454.762.00 del Presupuesto General de la Diputación para 2.010.

16.3.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES PARA LA FINALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA DEHESA”, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL 2009

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 30 de noviembre de 2010, y vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con fecha 3 de noviembre del

actual, interesando una prórroga para la finalización y justificación de la obra “Acondicionamiento del Camino de la Dehesa”, incluida en la Convocatoria para la mejora y acondicionamiento de la Red Vía Municipal 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder al AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES, una prórroga hasta el día 31 de Diciembre de 2010, para la finalización y justificación de la obra denominada “Acondicionamiento del Camino de la Dehesa”.

16.4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, DE ACEPTACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES PARA LA MEJORA PROFESIONAL.

El cuarto Plan Regional de Empleo de Castilla y León 2007-2010, fija como objetivo prioritario de los poderes públicos, estimular la actividad laboral creando puestos de trabajo y luchando contra el desempleo.

El análisis territorial de nuestra Comunidad viene a poner de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un mínimo equilibrio poblacional que complemente las políticas económicas de solidaridad territorial y ante las graves consecuencias de la crisis en el mercado laboral se hace imprescindible la actividad de fomento a través de programas de talleres de mejora profesional.

Es por ello que la Junta de Castilla y León mediante acuerdo de 21 de octubre de 2010 autorizó la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por un importe total de 4.996.737 €.

Siendo necesario realizar una labor coordinada entre las Administraciones Públicas, la Diputación Provincial de Burgos es consciente del interés que para la Provincia reportará la firma del Convenio con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para impulsar los objetivos del programa de talleres para la mejora profesional.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, de aceptación y simplificación de la justificación de la subvención directa concedida para el programa de talleres para la mejora profesional.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Convenio y cuantos documentos se deriven del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil.

En este punto y con el permiso del Ilmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José M.^a Martínez González.

17.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia 449, de fecha 12 de noviembre de 2010, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 161/2009, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Duero contra la Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 16 de septiembre de 2009, por la que se resuelve el recurso de reposición promovido por la demandante contra la liquidación del IBI del 2009 de la Presa de Uzquiza, así como la liquidación girada por importe de 361.424,04 € y por la que estimando dicho recurso se declara que la liquidación recurrida tiene carácter provisional.

2.- Sentencia 409/2010, de fecha 15 de noviembre de 2010, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Abreviado 0000089/2009, interpuesto por D. Aurelio González Pérez, contra la Diputación Provincial de Burgos por desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante el día 4 de septiembre de 2008, contra el Decreto de la Presidencia de la Diputación de fecha 1 de agosto de 2008, por el que se le deniega la solicitud presentada el día 24 de julio pidiendo se le conceda un permiso por asuntos particulares los días 15, 16 y 17 de agosto de 2008 y por la que estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto se anula la actuación indicada en el encabezamiento (desestimación por silencio administrativo) así como el Decreto de la Presidencia del día 1 de agosto de 2008, por no ser ninguna de ellas ajustadas a Derecho.

3.- Sentencia nº 614/2010 de 1 de octubre de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº

262/2008, interpuesto por D.^a Justa Moradillo González, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria de D. Emilio González Arnáiz contra acuerdo de 4 de febrero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 051-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 1.521,27 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

4.- Sentencia nº 704/2010 de 5 de noviembre de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1^a, recaída en recurso contencioso administrativo nº 608/2008, interpuesto por D.^a Antonina, D.^o Isabel y D.^a Piedad Ortega Rodríguez, contra acuerdo de 22 de mayo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 1490-53 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 1.333,96 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

5.- Sentencia nº 738/2010 de 19 de noviembre de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1^a, recaída en recurso contencioso administrativo nº 450/2008, interpuesto por D. José Luis García Calvo, D.^a M.^a del Carmen Velázquez Ruiz, D. Miguel Ortiz Pérez y D.^a África Ballesteros Santos, contra resolución de 27 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 467-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 2.307,21 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

17.6.- ESCRITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO NOTIFICANDO EL OTORGAMIENTO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO DE UN ALMACÉN EN EL PAGO DE CARRECALZADA Y DE UNA CASETA REFUGIO JUNTO A LA ESCLUSA 14 DEL CANAL DE CASTILLA EN SAN LLORENTE DE LA VEGA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS), CON DESTINO A CENTRO DE TURISMO RURAL.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 23 de noviembre de 2010, por la que se otorga a la Diputación Provincial de Burgos la concesión demanial para el uso de un

almacén en el pago de Carrecalzada y de una caseta refugio junto a la esclusa 14 del Canal de Castilla en San Llorente de la Vega, término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), de titularidad estatal, adscritos a la Confederación Hidrográfica del Duero con destino a su explotación como Centro de Turismo Rural, condicionando la eficacia de esta Resolución a la aceptación por parte de esta Entidad Provincial de las condiciones que en la citada Resolución de especifican.

La Junta de Gobierno queda enterada y resuelve dar traslado del citado escrito a la Unidad de Patrimonio, para su tramitación correspondiente.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel